



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°02-2019-MPH/G.M.

Ayacucho, **17 ENE. 2019**

VISTOS:

Los actuados relacionados a la reposición dispuesta por el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga, del Sr. **ELSA LEÓN JAULIS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, del 10 de Marzo del 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de los actuados se advierte que mediante Expediente Cautelar N°00181-2014-35-0501-JR-CI-02, sobre: Nulidad de Resolución Administrativa, seguido por el Sr. **ELSA LEÓN JAULIS**, contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, el **Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga**, ha dispuesto la reposición de la indicada persona en el puesto laboral como **TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA CRAET** de la **Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga** u otro de similar nivel, hasta que el proceso principal sea resuelto en definitiva.

Que, atendiendo dicha disposición judicial es que la Sr. **ELSA LEÓN JAULIS se le ha reincorporado provisionalmente a partir del 24 de Junio del 2014**, conforme se tiene la Carta N°133-2014/a24.27, de fecha 23 de Junio del 2014 por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo, en cumplimiento del mandato judicial descrito;

Que, así mismo, conforme a lo descrito en los considerandos anteriores, las actividades laborales que desarrolla la Sra. **ELSA LEÓN JAULIS**, son las siguientes:

FUNCIONES:

- Llevar el inventario de los expedientes técnicos aprobados por la CRAET y su custodia respectiva.
- Recepción, registro y archivo de la documentación (CRAET), ingresada y clasificarlo.
- Proyectar las Resoluciones de aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) y sellado correspondiente.
- Elaborar las actas de sesión según aprobación de resolución de la CRAET.
- Ordenar y foliar los expedientes técnicos aprobados según corresponde.
- Tramitar Resoluciones aprobadas por la CRAET en original y copias de antecedentes a la Unidad de Tramite Documentario.
- Apoyar en informar al público sobre la situación del trámite de su documentación.
- Apoyar en las diferentes actividades realizadas por la Gerencia de Desarrollo Territorial.
- Otras funciones inherentes relacionadas al cargo dispuestas por el Jefe inmediato de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL**

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



OBLIGACIONES:

- Prestar sus servicios para el objeto que es repuesta o reincorporada y en lugar donde la Municipalidad Provincial de Huamanga lo requiera.
- A mantener en reserva y confidencialidad absoluta respecto a la información y documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la que obtenga directa o indirectamente como consecuencia de la prestación de servicio durante e inclusive después de concluida la vigencia de la presente resolución.
- No divulgar a terceros el contenido de los trabajos, investigaciones e informes que haya producido durante la vigencia del contrato, los mismos que son de propiedad la Municipalidad.
- Devolver el acervo documentario o materiales no fungibles que la Municipalidad Provincial de huamanga le hubiera proporcionado y entregar la que haya obtenido como consecuencia de la prestación del servicio.
- Devolver los bienes: equipos, herramientas y otros que se le haya asignado para el cumplimiento de sus servicios, en las mismas condiciones en que fue entregado y restituir en caso de pérdida, sustracción o desperfectos por causa imputable a su persona.
- Mantener una conducta adecuada durante la vigencia de la presente Resolución y no concurrir en actos dolosos en perjuicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Cumplir con la Directiva sobre Ética de la Función Pública en la Municipalidad Provincial de Huamanga aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2012-MPH/A.

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N°017-93-JUS, establece que: " Toda Persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley Señala".

Que, siendo así, resulta necesario que en el presente año, por aspectos presupuestales y legales, la ampliación de dicha reincorporación judicial sea efectivizada a través de la emisión del presente acto administrativo, considerándose que el plazo de la ampliación, en la misma plaza y con la misma retribución económica debe efectuarse para el año 2019, siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar o hasta la variación y/o cancelación de la misma, por lo que amerita la emisión del presente acto administrativo para los fines pertinentes;

Finalmente, mediante Memorando N°019-2019-MPH717, de fecha 08 de enero del 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, remite la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial y la emisión de la presente resolución.

En consecuencia, estado a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°01-2019-MPH/A, de fecha 03 de Enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ampliar el plazo de vigencia de **REINCORPORACIÓN** de la **Sra. ELSA LEÓN JAULIS**, como **TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA CRAET** de la **Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga**; debiendo considerarse el plazo de vigencia de dicha ampliación para el año fiscal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2019; siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar y/o del expediente principal, conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-PRECISAR, que la reposición provisional dispuesta por el Poder Judicial, respecto a la **Sra. ELSA LEÓN JAULIS**, es con las funciones y obligaciones descritas en el cuarto considerando de la presente resolución; siendo el pago de su retribución económica mensual, la suma de S/1 250 (**UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 NUEVOS SOLES**), con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

ARTICULO TERCERO.-ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

ACTIVIDAD : 5001022 PLANEAMIENTO URBANO
FUNCION : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISION FUNCIONAL : 041 DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL : 0090 DESARROLLO URBANO
SEC. FUNCIONAL : 087 GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
FTE. FTO. : RDR

ARTICULO CUARTO.-DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar la decisión contenida en los artículos precedentes.

ARTICULO QUINTO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento y **Gerencia de Desarrollo Territorial** y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Ing. EDGAR R. SAEZ ALARCON
Gerente Municipal (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **18 ENE. 2019**

Oficio Circ. N° 108-2019-UDC-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REG. N° 09-2019-MPH/GM
de fecha: 17 ENE 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Nicómar G. Medrano Saavedra
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
18 ENE 2019
Hora: _____ Folios: _____
Firma: V N° Reg: _____